

Ana Botella y seis concejales deberán pagar 22,7 millones por sus negocios con fondos buitre

La exalcaldesa de Madrid vendió viviendas sociales en concursos sin publicidad y por debajo del precio de mercado

:: R. C.

MADRID. La exalcaldesa de Madrid Ana Botella y seis de sus ediles han sido condenados a pagar 22,7 millones de euros por vender de forma «ilegal», sin competencia, publicidad y por debajo de su precio, 1.860 viviendas de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo al fondo de inversión Fidere en 2013.

El Tribunal de Cuentas ha impuesto esta condena, que será recurrida por Botella y sus concejales, porque considera que las 18 promociones de vivienda fueron vendidas por debajo del precio contable y de mercado generando un perjuicio al erario público de 25,7 millones de euros. El tribunal condenó también a Fermín Oslé Uranga, consejero delegado de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo en 2013, a abonar 3.040.000 euros.



Ana Botella. :: EFE

El tribunal considera probado que la venta por 128 millones de euros se cerró por debajo del precio contable de los inmuebles, 159 millones, y por debajo del precio del mercado.

La operación se hizo «sin elaborar un pliego de condiciones de la venta, ni hacer un estudio técnico de la necesidad económica y viabilidad jurídica de la misma, ni fijar con carácter previo, mediante el oportuno informe técnico o ta-

sación homologada, el valor de los inmuebles a enajenar», asegura el fallo.

Además, la Empresa Municipal de Vivienda «no promovió una verdadera competencia» puesto que «con carácter previo y por tanto privilegiado» la empresa pública facilitó información sobre la compra-venta a cuatro entidades, y una de ellas, Fidere, resultó adjudicataria.

El tribunal considera asimismo probado que la exalcaldesa y sus ediles «no advirtieron ni evitaron que la enajenación se hiciera a través de un procedimiento ilegal y por un precio lesivo para el patrimonio público». Y «sin perjuicio del dolo», añade haciendo referencia a la intención de provocar daño, «incurrieron al menos en negligencia grave (...) pues no previeron ni impidieron el perjuicio en el patrimonio público» ni cumplieron «el grado de diligencia que les era exigible».

La presidenta de la asociación de afectados por la venta de estas viviendas, Arantxa Mejías, vio «esperanzador» el fallo del Tribunal de Cuentas. «Poco a poco se hace justicia», afirmó Mejías en declaraciones a la agencia Efe.

José María Múgica, hijo del político asesinado por ETA en 1996, pide la baja del PSE

:: EFE

SAN SEBASTIÁN. José María Múgica, hijo del político socialista Fernando Múgica, asesinado por la banda terrorista ETA el 6 de febrero de 1996 en San Sebastián, ha solicitado su baja del PSE tras la publicación de una foto en la que la secretaria general de esa formación, Idoia Mendia, aparece cocinando junto al secretario general de EH Bildu, Arnaldo Otegi.

Múgica envió el pasado miércoles al secretario de organización del PSE de Gipuzkoa, Mikel Duran, un correo electrónico en el que señalaba: «A la vista de todos, la secretaria general del PSE cocinó con Otegi la cena de Nochebuena. No en mi nombre. Te ruego tramites mi baja del PSOE», tras casi 40 años de militancia socialista.

En declaraciones a la cadena Cope, Múgica afirmó que Otegi es la «encarnación del terror» y «de ninguna manera se puede pasar página blanqueando el terrorismo, porque es peligrosísimo para la sociedad», y añadió que «no todas las ideas son legítimas y las que promueven el odio y el crimen deben ser combatidas siempre».

EN BREVE

El juez cita por el 1-O al director de TV3

BARCELONA

:: **EUROPA PRESS.** El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona que investiga la organización del referéndum ilegal del 1-O de 2017 ha citado como investigados al director de TV3, Vicent Sanchis, y al de Catalunya Ràdio, Saül Gordillo. El juez los ha citado a declarar el 23 de enero. Se trata del mismo juzgado que ya citó a declarar a la presidenta en funciones de la Corporació, Núria Llorach, en octubre.

En libertad el acusado del crimen del pantano

GERONA

:: **EFE.** La Audiencia de Gerona ha decretado la libertad sin fianza para Jordi Magentí, único encausado por la muerte de Marc Hernández y Paula Mas en el pantano de Susqueda el 24 de agosto de 2017, y que estaba en prisión preventiva desde hace meses. La Sección Cuarta de la Audiencia ha estimado el recurso de apelación interpuesto por el abogado de Magentí y ha acordado su libertad provisional sin fianza, previa retirada del pasaporte y con prohibición de salir del territorio nacional.

SABOREA

Freixenet
PROSECCO
ITALIAN ROSE

CELEBRATE IN STYLE

Freixenet
PROSECCO

SABOREA
La Excelencia en la Calidad.

DISTRIBUIDOR OFICIAL PARA VALLADOLID

www.saborea.info

Plaza Mayor, 21 1A
Valladolid